

Asunto: Comisiona diligencia de secuestro.
Despacho Comisorio Nro 2022-0022-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



ARANZAZU - CALDAS

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022),

En escrito que antecede, el Dr. ROGELIO GARCIA GRAJALES, apoderado de la parte demandante y dentro del Despacho comisorio Nro 022, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Manizales Caldas, solicitó se fije nueva fecha para llevar a efecto la diligencia de secuestro, en lo posible para el mes de agosto del presente año, en razón que, continúa en conversaciones de arreglo formal con la contraparte.

Por ser procedente, se fija como nueva fecha la del día dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós a partir de las 8.30 de la mañana, par la respectiva diligencia de secuestro de la cuota parte del bien inmueble, con matrícula inmobiliaria Nro 118-1800, ubicado en la vereda BUENOS AIRES de esta jurisdicción, de propiedad del demandado JOSE EVELIO AGUIRRE LOPEZ.

Nuevamente se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aporte copia de la escritura pública del bien inmueble objeto de secuestro antes de la práctica de la diligencia de secuestro.

Asunto: Comisiona diligencia de secuestro.
Despacho Comisorio Nro 2022-0022-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

Notifíqueseles a las partes el presente auto y al Secuestre designado

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

D. O. M. O.

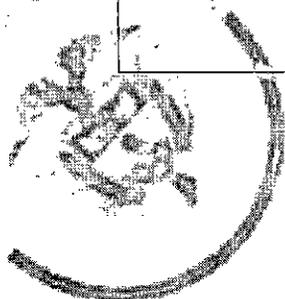
RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

ESTADO NRO. 073 NOTIFICO EL AUTO QUE ANTECEDE.

Aranzazu Caldas 21 de julio 2022 Hora 8:00 A.M.

ROGELIO GOMEZ GRAJALES.
SECRETARIO.



Stamp: Promiscuo Superior de la jurisdicatura
Republica de Colombia